

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3056

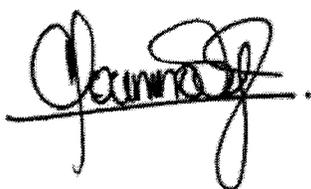
### AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**  
Número Predial: 010600770041904  
Dirección Predio: C 9ª 20 45 AP 202 ED TORRE 47  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 052, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3057

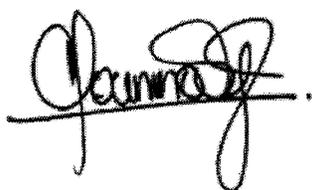
### AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**  
Número Predial: 010600770042904  
Dirección Predio: C 9ª 20 45 AP 203 ED TORRE 47  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 052, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3058

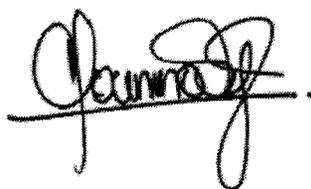
### AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**  
Número Predial: 010600770044904  
Dirección Predio: C 9ª 20 45 AP 302 ED TORRE 47  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 052, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3059

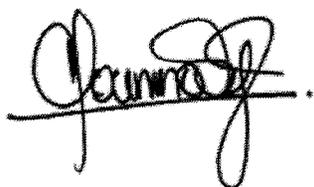
### AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**  
Número Predial: 010600770045904  
Dirección Predio: C 9ª 20 45 AP 303 ED TORRE 47  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 052, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3060

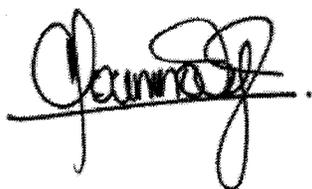
### AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**  
Número Predial: 010600770046904  
Dirección Predio: C 9ª 20 45 AP 401 ED TORRE 47  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 052, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3061

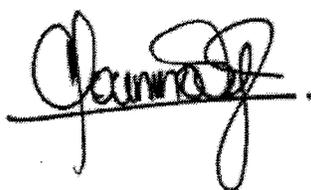
### AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**  
Número Predial: 010600770047904  
Dirección Predio: C 9ª 20 45 AP 402 ED TORRE 47  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 052, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 132/2019



## RESOLUCIÓN No. MD – 052

(Febrero 06 de 2019)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-20192007661 del 04 de Febrero de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010600770016000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1459-2018 del 29 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1459-2018 del 29 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010600770016000, ubicado en la C 9ª 20 47 BR COMUNEROS, de la ciudad de Bucaramanga, generando 12 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600770016000, ubicado en la C 9ª 20 47 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 12 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1459-2018 del 29 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600770016000, ubicado en la C 9ª 20 47 BR COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1459-2018 del 29 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1459-2018 del 29 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 06 días del mes de Enero de 2019.

Notifíquese y cúmplase



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.  
Abogado Oficina Valorización CPS 132-2019



**ANEXO 1**

**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA						
					AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	REDMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO			AVALLUO	ESTRATO	TAMARAO	ESTRATO	ESTRATO	PLUPM	PLUPM
010600770016000	CABALLERO ROJAS ORLANDO	91238912	C 9A-20-47 BR LOS COMUNEROS	R	126	115	0	6	7	0	1,000	1,000	1,000	0,200	1,000	391.151	3	0	10444	9540	0

**ANEXO 2**

**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1459 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	REDMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA			
													AVALLUO	ESTRATO	TAMARAO	ESTRATO			ESTRATO	ESTRATO	PLUPM	PLUPM
010600770016904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 201 ED TORRE 47	R	13	33	0	6	7	0	1,000	2,285	1,000	0,200	1,000	92.200	3	0	10444	9540	0	
010600770041904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 202 ED TORRE 47	R	9	22	0	6	7	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	61.467	3	0	10444	9540	0	
010600770042904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 203 ED TORRE 47	R	8	21	0	6	7	0	1,000	2,363	1,000	0,200	1,000	58.673	3	0	10444	9540	0	
010600770043904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 301 ED TORRE 47	R	13	33	0	6	7	0	1,000	2,285	1,000	0,200	1,000	92.200	3	0	10444	9540	0	
010600770044904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 302 ED TORRE 47	R	9	22	0	6	7	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	61.467	3	0	10444	9540	0	
010600770045904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 303 ED TORRE 47	R	8	21	0	6	7	0	1,000	2,363	1,000	0,200	1,000	58.673	3	0	10444	9540	0	
010600770046904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 401 ED TORRE 47	R	13	33	0	6	7	0	1,000	2,285	1,000	0,200	1,000	92.200	3	0	10444	9540	0	
010600770047904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 402 ED TORRE 47	R	9	22	0	6	7	0	1,000	2,200	1,000	0,200	1,000	61.467	3	0	10444	9540	0	
010600770048904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 AP 403 ED TORRE 47	R	8	21	0	6	7	0	1,000	2,363	1,000	0,200	1,000	58.673	3	0	10444	9540	0	
010600770049904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 ALTILLO 01 ED TORRE 47	R	13	28	0	6	7	0	1,000	1,938	1,000	0,200	1,000	78.230	3	0	10444	9540	0	
010600770050904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 45 ALTILLO 02 ED TORRE 47	R	17	43	0	6	7	0	1,000	2,276	1,000	0,200	1,000	120.139	3	0	10444	9540	0	
010600770051904	ARENAS MENDOZA LUIS FERNANDO	91270427	C 9A 20 47 PG 1 ED TORRE 47	R	4	10	0	6	7	0	1,000	2,250	1,000	0,200	1,000	27.939	3	0	10444	9540	0	